

RQ-2431



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **WILLIAM RESTREPO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 530.281, el N° de **Requerimiento 2431 de julio 5 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-4513 de Diciembre 6 de 2011**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2431 de julio 5 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-4513 de diciembre 6 de 2011.
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-14180330010

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



RO-2431

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 15:32:10
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 7

Direccion:
CALLE 44 N 52 165

Ciudad - Pais
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Telefono:
444 41 44

Nit-CC-Cod:
2259800920
890 905 211

DESTINATARIO

PARA: WILLIAM RESTREPO QUINTERO

Direccion:
CR 37 10A 54 [CP: NP]

Ciudad - Pais:
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Telefono:

Nit-CC-Cod:

Guia No.
492972900920

DICE CONTENER:

GES30198563

LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
				Porcentaje Seguro \$0



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

Destinatario Desconocido
 Direccion Incorrecta
 Falta Informacion
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado

No Hay Quien Reciba
 Otros

Otros Valores
\$0

Flete
\$600

Valor Total
\$600

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 61062 /Codigo de Impresion: 113953

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 15:32:10
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 7

Direccion:
CALLE 44 N 52 165

Ciudad - Pais
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Telefono:
444 41 44

Nit-CC-Cod:
2259800920
890 905 211

DESTINATARIO

PARA: WILLIAM RESTREPO QUINTERO

Direccion:
CR 37 10A 54 [CP: NP]

Ciudad - Pais:
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Telefono:

Nit-CC-Cod:

Guia No.
492972900920

DICE CONTENER:

GES30198563

LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
				Porcentaje Seguro \$0



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

Destinatario Desconocido
 Direccion Incorrecta
 Falta Informacion
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado

No Hay Quien Reciba
 Otros

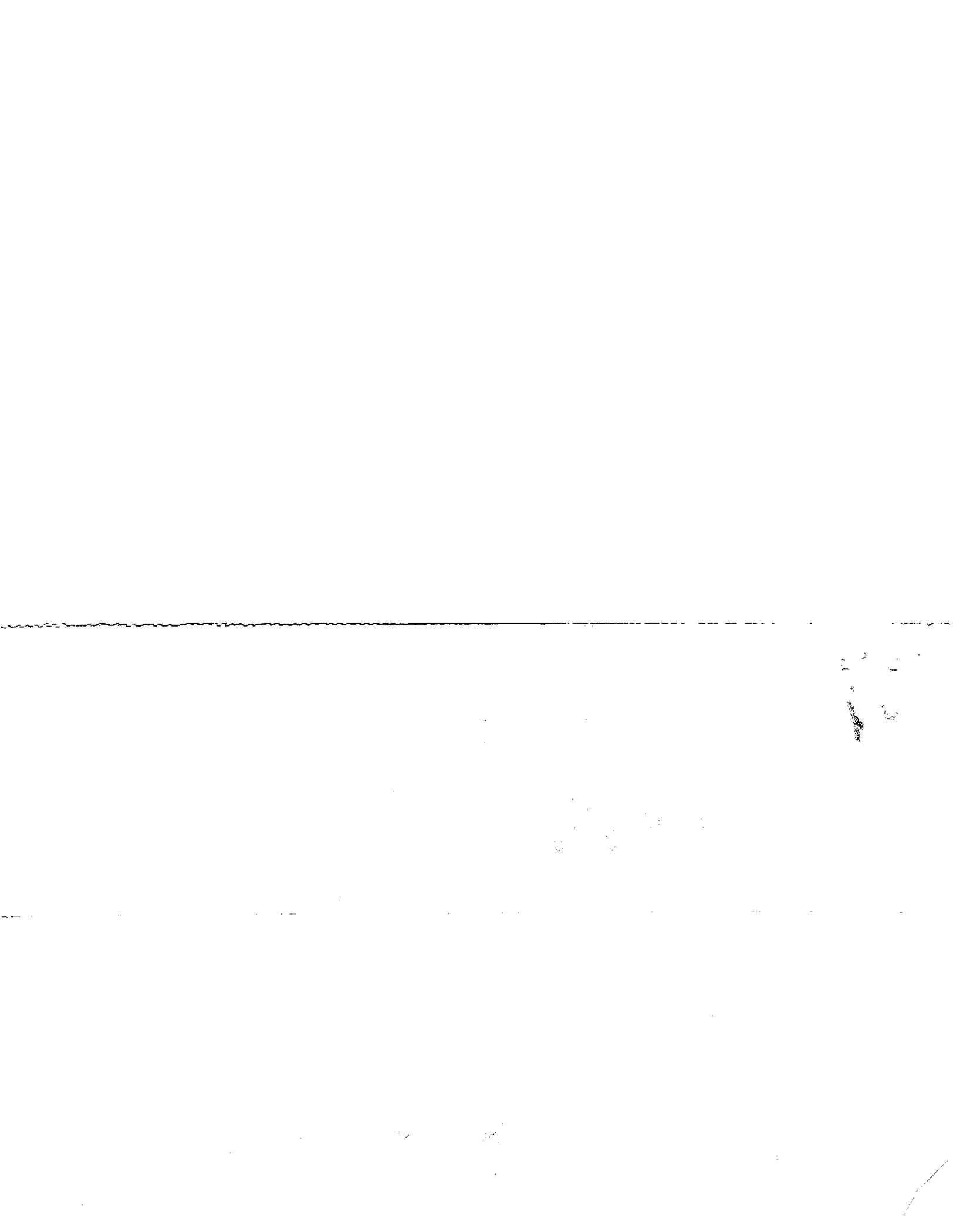
Otros Valores
\$0

Flete
\$600

Valor Total
\$600

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 61062 /Codigo de Impresion: 113953





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

S. Botero

Radicado: 201830198563

Medellín, julio 24 de 2018

Señor
WILLIAM RESTREPO QUINTERO
 C.C. 530.281
 Carrera 37 No. 10A-54
 Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 2431 julio 5 de 2018.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-4513-11 del 6 de diciembre de 2011.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

[Firma]
PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-4513-11 del 6 de diciembre de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 14180330010.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

3. 2

3. 2

3. 2



Alcaldía de Medellín

Crecimiento con Vos

RQ- 2431 julio 5 de 2018

Señor
WILLIAM RESTREPO QUINTERO
 C.C. 530.281
 Carrera 37 No. 10A-54
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la expedición de la Licencia de Construcción con Resolución No. C4-4513-11 del 6 de diciembre de 2011.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-4513-11 del 6 de diciembre de 2011, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 37 No. 10A-54.

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C4-4513-11 del 6 de diciembre de 2011, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4265-18 del 25 de mayo de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 46 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 📍 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Atención con vos

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 2.444.909	90,25 m2	\$ 220.653.037
Construcción de equipamientos	\$ 1.353.300	3,92 m2	\$ 5.304.936
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 225.957.973

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$225.957.973).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

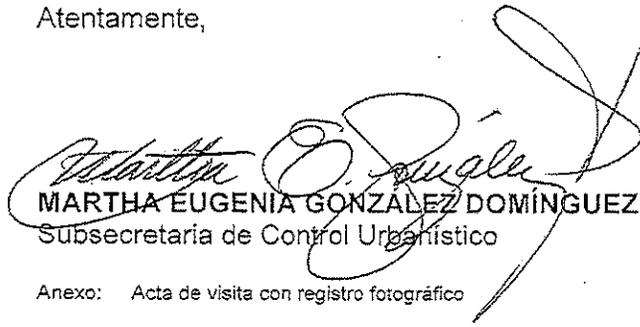


Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-4513-11 del 6 de diciembre de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 14180330010.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

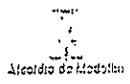
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS			
Versión.1						
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL						
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO						
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agencias, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.						
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas						
TIPO DE SOLICITUD						
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>	
DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROYECTO				RADICADO		
DIRECCIÓN	CRA 37 N° 70A 54			FECHA DE VISITA	23-8-2016	
CONSTRUCTOR (A)	PROMOTORA ZR S.A.S					
RESPONSABLE DE OBRA						
TELEFONO	3217690429		CORRE ELEC:			
DATOS DE LA LICENCIA						
TIPO DE LICENCIA (Marque con una X)						
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES						
C4-4513/11 CA-0314 DE 2015						
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	6-4-2017					
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO						
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIXTO		TOTAL VIVIENDAS (un)	9		
N° DE TORRES	UNA		TOTAL LOCALES (un)	2		
ALTURA (Pisos)	5 PISOS, 507,56		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	12		
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	419,84		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	4		
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	2070,74		PARQUEADEROS MOTOS (un)	7		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION						
¿Tiene aviso de identificación?			SI	NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?			SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?			SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?			SI	NO	N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinatarios)			SI	NO	N/A	
ACTIVIDAD			% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones			100	%		
Estructura			100	%		
Cubierta			0	%		
Mampostería			0	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas			0	%		
Acabados (obra blanca)			0	%		
Fachadas			30	%		
Zonas comunes			0	%		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 408 de 2007; Artículo 195)						
Cumplimiento			SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas						
Retiro a Linderos						
Retiro a Eje de Vía						
Retiro de Antelardín						
Retiro a Quebrada						
Otros Retiros						
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION						
Cumplimiento			SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra incendio						
Cerramiento						
Tanques de agua						
Instalación contadores						
Shui de basura						
Cuerno de basura						
Lave escobas						
Ascensor						
Pafios y Vacíos (tedo mínimo, áreas mínima)						
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)						
Registros						



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

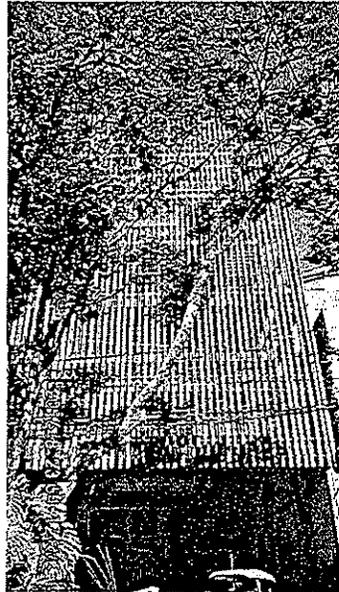
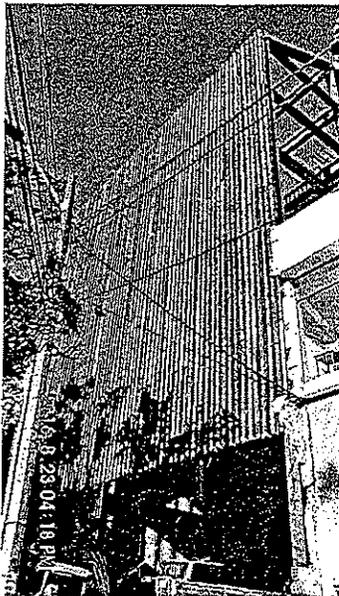


Foto 1

Foto 2



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Computador 385.5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cienta con vos

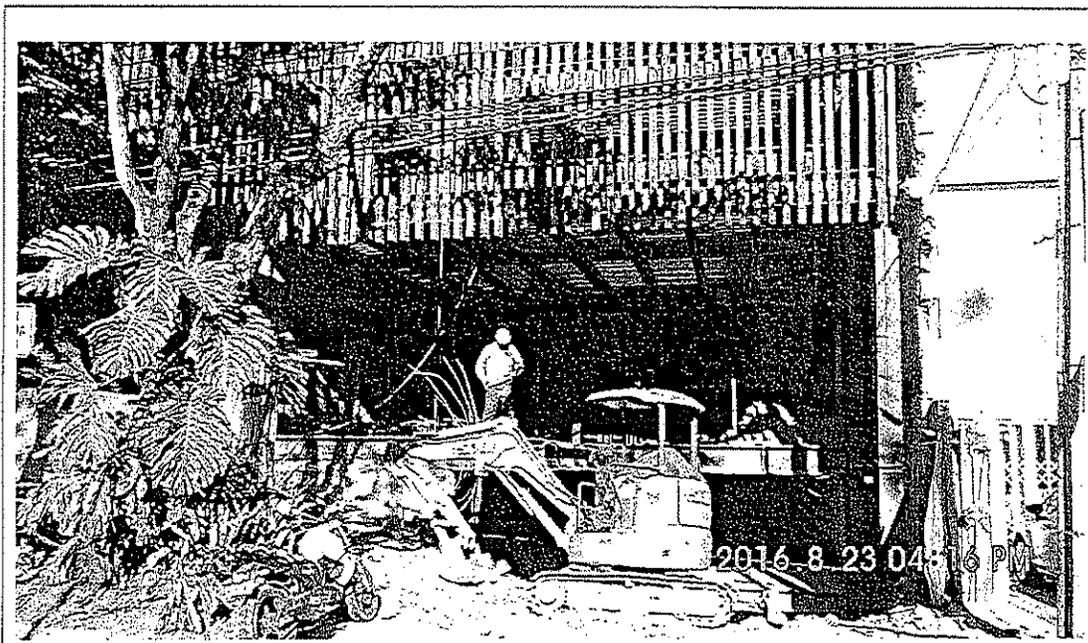


Foto 3

Foto 4



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co